BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

Contrato No.	410-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA HUERTAS BARRIALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el marco de la ejecución del proyecto 1630 inversiones ambientales sostenibles
Nombre del Contratista:	**HENRY ALEXANDER RUBIANO**
Identificación:	79.664.387 de Bogotá
Fecha de suscripción:	13 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	18 de diciembre de 2023
Plazo:	Tres (03) meses
Fecha prevista de terminación inicialmente:	17 de marzo de 2023
Valor:	$ 27.775.000
Prórroga No. 1:	Un (01) mes (a partir del 17 de marzo hasta el 16 de abril de 2024).
Fecha prevista de terminación incluida prórroga No. 1:	16 de abril de 2024
Prorroga No. 2:	Dos (02) meses (a partir del 16 de abril hasta el 15 de junio de 2024)
Fecha prevista de terminación incluida prórroga No. 2:	15 de junio de 2024
Suspensión No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días (a partir del 14 de junio hasta el 28 de julio de 2024)
Fecha de reinicio:	**29 de julio de 2024**
Nueva fecha de terminación:	**30 de julio de 2024**

Entre los suscritos a saber, por parte de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el Dr. **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y por parte del contratista, el señor **HENRY ALEXANDER RUBIANO,** identificado con cédula de ciudadanía No 79.664.387 de Bogotá, teniendo en cuenta la solicitud de Suspensión del Contrato No. 1 de contrato de suministro 410-2023, realizada por el contratista mediante radicado Orfeo 20244211780352, hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional Secop II suspensión No.1 del Contrato de Suministro No. 410-2023, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario. El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

En mérito de lo expuesto, las partes podrán acordar reiniciar el Contrato No. 410-2023 antes de la fecha pactada inicialmente de los cuarenta y cinco (45) días, si ello fuese necesario.

La presente suspensión no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

Para constancia se suscribe por las partes a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

Proyecto: Óscar Iván Espinel Molano– Abogado Apoyo Contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño/ Ma. Angélica Naranjo – Abog. de Contratación
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado de Despacho